

acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.
Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.
La magistrada.—La secretaria judicial.
Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. En Santander, 14 de julio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

05/9713

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 473/04.

Doña María Ángeles Monedero Gómez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Numero Dos de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 473/2004, a instancia de doña María Jesús Michelena Martín, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Prado en Baltezana, sitio del Chorrillo, de 19 áreas; linda: Norte, camino; Sur, terreno común; Este, don Pedro Arroyo, y Oeste, monte común.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 6 de julio de 2005.—La secretaria, María Ángeles Monedero Gómez.

05/9951

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO
DE SANTANDER

Emplazamiento en procedimiento de cognición, expediente número 579/90.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia magistrado juez don José Arsuaga Cortázar.—En Santander, 16 de diciembre de 2004.

Por devuelta la anterior diligencia negativa por el SCNE, únase a los autos de su razón y visto el contenido de la misma se acuerda la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOC, a fin de que a quien correspondiere se persone en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que se entregará el sobrante a percibir por la entidad «Mutua de Previsión», al Tesoro Público.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado juez.—El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Mutua de Previsión», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 8 de abril de 2005.—El secretario (firma ilegible).

05/5056

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	128,12
Semestral	64,07
Trimestral	32,03
Número suelto del año en curso	0,92
Número suelto del año anterior	1,35

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,344
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,85
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,13
d) Por plana entera	313,27

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es